

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y EL CENTRO DE DIVULGACIÓN CULTURAL DEL ESTRECHO AL-TARAB

De una parte D^a. Irene García Macías, Presidenta de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz, en representación de dicha Corporación.

Y de otra, D^a. María Elena Cisneros Manrique, con N.I.F. 50.293.967-M, en representación del Centro de Divulgación Cultural del Estrecho Al-Tarab, con N.I.F.: G-11.770.559.

Ambas partes intervienen en función de sus respectivos cargos que han quedado expresados, y en el ejercicio de las facultades que a cada uno les están conferidas, se reconocen capacidad y legitimidad suficientes para suscribir el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN, y a tal fin

MANIFIESTAN

Primero.- Que a tenor de lo establecido en los artículos 31.2 y 36.1 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local son fines propios y específicos de la provincia garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales en el marco de la política económica y social y, en general, el fomento y la administración de los intereses peculiares de la provincia, considerándose fundamental para ello, entre otro tipo de iniciativas, la articulación de actuaciones de promoción de la propia provincia.

Asimismo, el artículo 111 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, establece que las Entidades Locales podrán concertar los contratos, pactos o condiciones que tengan por conveniente, mientras que los mismos no sean contrarios al interés público, al ordenamiento jurídico o a los principios de buena Administración.

Segundo.- Que el Centro de Divulgación Cultural del Estrecho Al-Tarab es una organización no gubernamental para el desarrollo que agrupa a personas de distintas nacionalidades que tienen interés en la promoción del diálogo intercultural, apostando por manifestaciones artísticas y culturales no sólo de África, sino de todas las sociedades que habilitan en ambas orillas del Estrecho de Gibraltar.

Tercero.- Que el Centro de Divulgación Cultural del Estrecho Al-Tarab va a celebrar el XVII Festival de Cine Africano de Tarifa-Tánger, edición 2020.

Cuarto.- Que la Diputación de Cádiz considera concurrente con sus fines y objetivos, el colaborar y apoyar al Centro de Divulgación Cultural del Estrecho Al-Tarab para ayudar en los gastos ocasionados por la organización y celebración del XVII Festival de Cine Africano de Tarifa-Tánger 2020, suscriben el presente Convenio, que constituye el instrumento por el que se establece el régimen jurídico de la ayuda concedida a la entidad, siendo de aplicación supletoria, en todo lo no previsto específicamente en el mismo, la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Cádiz (B.O.P. De Cádiz de 18 de junio de 2004) y su modificación (B.O.P. N^o 30 de 14 de febrero de 2006).

Código Seguro De Verificación:	ikZwz5vI8d7UId4tELvBNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	16/06/2020 09:23:44
	María Elena Cisneros Manrique	Firmado	16/06/2020 07:56:25
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ikZwz5vI8d7UId4tELvBNw==		



ESTIPULACIONES

Primera. Objeto.

La Excm. Diputación Provincial de Cádiz conviene en colaborar en la promoción de la actividad cultural desarrollada por el Centro de Divulgación Cultural del Estrecho Al-Tarab y, en concreto, el XVII Festival de Cine Africano Tarifa-Tánger 2020, sufragando parte de los gastos ocasionados por su organización y celebración, mediante la concesión de una subvención económica nominativa a su favor, cifrada en CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 07/334A/48004, del Presupuesto en vigor.

Segunda. Obligaciones de las partes.

El Centro de Divulgación Cultural del Estrecho Al-Tarab se obliga al cumplimiento de lo siguiente:

- A la organización y desarrollo de su actividad con sujeción a las normas legales y reglamentarias.
- A asumir toda la responsabilidad que pudiera derivarse de la organización y desarrollo de su actividad, de tal forma que la Excm. Diputación Provincial de Cádiz quede exonerada de cualquier clase de responsabilidad.
- A justificar el desarrollo del objeto subvencionado. En su caso, deberá comunicar cualquier eventualidad que altere, dificulte o impida la aplicación de la ayuda a la finalidad para la que se le otorgó.
- A insertar imagen corporativa en todos los soportes que sean utilizados y a difundir la colaboración en todas las actividades y actuaciones objeto de este convenio que realicen.

Tercera. Plazo de ejecución.

Se establece como plazo de ejecución de la actividad subvencionada **desde el 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020.**

Cuarta. Justificación.

Se deberá justificar la ayuda concedida ante la Excm. Diputación mediante memoria descriptiva de los gastos ocasionados con motivo de la actividad subvencionada, así como la presentación de facturas originales o sus copias compulsadas o demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa. A tales efectos la entidad deberá justificar el gasto realizado, dentro del plazo establecido en el presente Convenio, mediante las Certificaciones o facturas, que deberán presentarse en documentos originales o fotocopias compulsadas.

El importe subvencionado será abonado previamente, a la firma del presente convenio, sin perjuicio de que la entidad deba presentar posteriormente la justificación, en los términos indicados en el mismo.

La justificación de la ayuda concedida deberá ser presentada, como máximo, el **31 de enero de 2021** de acuerdo con el modelo de cuenta justificativa que se presenta como anexo al presente convenio.

Cuando las actividades objeto del presente convenio hayan sido financiadas además de con esta subvención con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá

Código Seguro De Verificación:	ikZwz5vI8d7UId4tELvBNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	16/06/2020 09:23:44
	María Elena Cisneros Manrique	Firmado	16/06/2020 07:56:25
Observaciones		Página	2/9
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ikZwz5vI8d7UId4tELvBNw==		



acreditarse en la justificación como mínimo, el importe de procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

En el supuesto de no poder justificar el gasto realizado en el plazo establecido, la entidad deberá acreditar las causas antes de finalizar el citado plazo, a los efectos de su consideración por Diputación.

Quinta. Compatibilidad con otras ayudas.

La presente subvención será compatible con la obtención de otras subvenciones o ayudas para esta misma finalidad, procedentes de cualquier administración o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea, o de otros organismos internacionales. En este caso, el Centro de Divulgación Cultural del Estrecho Al-Tarab, deberá comunicar a la Diputación Provincial de Cádiz dicha circunstancia, sin que la suma de todas las ayudas pueda superar el coste del objeto que se subvenciona, comprometiéndose en caso contrario a reintegrar el exceso correspondiente.

Sexta. Difusión.

El Centro de Divulgación Cultural del Estrecho Al-Tarab deberá hacer constar en todas las actividades y actuaciones objeto de este Convenio, la colaboración de la Diputación Provincial mediante la inserción de la imagen corporativa todos los soportes que sean utilizados.

A los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior, dicha obligación de inserción de la imagen corporativa.

Séptima. Comisión de Seguimiento.

A partir de la firma de este Convenio se podrá constituir una Comisión de Seguimiento, cuyo fin será velar por el desarrollo y ejecución del objeto del Convenio.

Octava. Naturaleza jurídica.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa. En lo no previsto en este Convenio será de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Cádiz aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día 14 de abril de 2004.

Novena. Protección de datos.

Los datos de carácter personal que se puedan tratar en este procedimiento, cumplirán lo establecido en el régimen jurídico de la protección de datos. Se estará a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos); y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Además del resto de disposiciones específicas que se puedan dar. Asimismo, los sistemas de información donde serán tratados dichos datos, cumplen las exigencias del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Código Seguro De Verificación:	ikZwz5vI8d7UId4tELvBNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	16/06/2020 09:23:44
	María Elena Cisneros Manrique	Firmado	16/06/2020 07:56:25
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ikZwz5vI8d7UId4tELvBNw==		



El responsable del tratamiento es la Diputación de Cádiz, con domicilio en Plaza de España s/n y se podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en el correo dpd@dipucadiz.es.

Los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación del tratamiento, Portabilidad y Oposición se podrán ejercer directamente en la sede electrónica de la Diputación (sede.dipucadiz.es) o presentando la instancia correspondiente en el Registro General (Avda. 4 de Diciembre de 1977, nº 12).

En prueba de conformidad y comprometiéndose las partes a su más exacto cumplimiento, firman el presente convenio.

Por la Excm. Diputación
del Provincial de Cádiz
La Presidenta,

Por el Centro de Divulgación Cultural
Estrecho Al-Tarab
La Presidenta,

Fdo. Irene García Macías

Fdo. María Elena Cisneros Manrique

Código Seguro De Verificación:	ikZwz5vI8d7UId4tELvBNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	16/06/2020 09:23:44
	María Elena Cisneros Manrique	Firmado	16/06/2020 07:56:25
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ikZwz5vI8d7UId4tELvBNw==		



ANEXO I

JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES (art. 72 RD 887/2006)

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

Nombre o razón social				
Domicilio a efectos de notificación:				
Correo electrónico a efectos de notificación electrónica:				
NIF:				
Localidad	Provincia	C.P.	Tlf.	Fax

Representada por (persona que tenga responsabilidad):

Apellidos y Nombre:

CERTIFICA que se ha realizado el programa denominado

subvencionado con _____ y presenta los siguientes documentos adjuntos:

- ▲ 1º **Memoria justificativa del proyecto**, con las siguientes especificaciones como mínimo:

³⁵₁₇ Fecha de ejecución del programa.

³⁵₁₇ Actuaciones realizadas.

³⁵₁₇ Resultados obtenidos.

³⁵₁₇ Balance económico en el que se especifica los gastos e ingresos definitivos del coste total de la actividad (incluida la parte no aportada por la Diputación).

³⁵₁₇ Conclusiones.

- ▲ 2º Originales o copias compulsadas de Facturas (que reúnan los requisitos fijados en el RDL 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de facturación) o demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos reglamentariamente (art. 30.3 Ley 38/2003), que acrediten el destino de la aplicación de los fondos subvencionados. Se ha de justificar el importe total de la subvención concedida.

Código Seguro De Verificación:	ikZWz5vI8d7UId4tELvBNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	16/06/2020 09:23:44
	María Elena Cisneros Manrique	Firmado	16/06/2020 07:56:25
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ikZWz5vI8d7UId4tELvBNw==		



- ▲ 3º (Según los casos) Dado que el importe de la subvención superan los 39.999€, en caso de ser gasto subvencionable por ejecución de obras, o de 14.999€ I.V.A. excluido en el supuesto de que suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultaría o asistencia técnica, se presentan **las tres ofertas de diferentes proveedores**, con carácter previo a la realización del compromiso de la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que el gasto se hubiera realizado con anterioridad a la solicitud de la subvención (art. 31.3 ley 38/2003).

4º **Certificados vigentes del estar al día** en la Seguridad social y las Haciendas públicas estatal y autonómica.

CERTIFICA que la subvención concedida ha financiado como máximo el _____ % del gasto total efectuado en la actividad/proyecto objeto de subvención, y que los fondos se han aplicado a la finalidad para la cual fueron concedidos.

Igualmente **CERTIFICA** que no se ha recibido ninguna otra subvención para la misma finalidad o, en caso contrario, que conjuntamente no superan el coste total del proyecto/actividad subvencionada.

SOLICITANDO la aprobación de la cuenta justificativa y

☐ (Señalar cuando proceda) y el número de cuenta para proceder al REINTEGRO de la cantidad no ejecutada que asciende a un total de _____ €.

Se adjunta detalle de ingresos y gastos

EL SECRETARIO/A
 (PERSONA QUE TENGA LA RESPONSABILIDAD)

PRESIDENTE

Firma
 Nombre y apellidos,
 DNI

Sello de la entidad

Firma
 Nombre y apellidos,
 DNI

Sra. Presidenta de Diputación o Diputado Delegado

Código Seguro De Verificación:	ikZwz5vI8d7UId4tELvBNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	16/06/2020 09:23:44
	María Elena Cisneros Manrique	Firmado	16/06/2020 07:56:25
Observaciones		Página	6/9
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ikZwz5vI8d7UId4tELvBNw==		



RELACIÓN DE INGRESOS.

Subvenciones concedidas por otra administración o entidades privadas u otros ingresos

Fecha	Administración/ Ente Público/ Entidades Privadas / Otros	Importe
	TOTAL	

Código Seguro De Verificación:	ikZwz5vI8d7UId4tELvBNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	16/06/2020 09:23:44
	María Elena Cisneros Manrique	Firmado	16/06/2020 07:56:25
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ikZwz5vI8d7UId4tELvBNw==		



CUENTA JUSTIFICATIVA SUBVENCIONES	
--	--

Relación de gastos / Inversiones efectuadas con cargo al proyecto / Actividad subvencionada	
1	2
3	4
5	6
7	8
9	10
11	12
13	14
15	16
17	18
19	20
21	22
23	24
25	26
27	28
29	30
31	32
33	34
35	36
37	38
39	40
41	42
43	44
45	46
47	48
49	50
51	52
53	54
55	56
57	58
59	60
61	62
63	64
65	66
67	68
69	70
71	72
73	74
75	76
77	78
79	80
81	82
83	84
85	86
87	88
89	90
91	92
93	94
95	96
97	98
99	100
101	102
103	104
105	106
107	108
109	110
111	112
113	114
115	116
117	118
119	120
121	122
123	124
125	126
127	128
129	130
131	132
133	134
135	136
137	138
139	140
141	142
143	144
145	146
147	148
149	150
151	152
153	154
155	156
157	158
159	160
161	162
163	164
165	166
167	168
169	170
171	172
173	174
175	176
177	178
179	180
181	182
183	184
185	186
187	188
189	190
191	192
193	194
195	196
197	198
199	200
201	202
203	204
205	206
207	208
209	210
211	212
213	214
215	216
217	218
219	220
221	222
223	224
225	226
227	228
229	230
231	232
233	234
235	236
237	238
239	240
241	242
243	244
245	246
247	248
249	250
251	252
253	254
255	256
257	258
259	260
261	262
263	264
265	266
267	268
269	270
271	272
273	274
275	276
277	278
279	280
281	282
283	284
285	286
287	288
289	290
291	292
293	294
295	296
297	298
299	300
301	302
303	304
305	306
307	308
309	310
311	312
313	314
315	316
317	318
319	320
321	322
323	324
325	326
327	328
329	330
331	332

[illegible]

Código Seguro De Verificación:	ikZwz5vI8d7Uid4tELvBNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	16/06/2020 09:23:44
	María Elena Cisneros Manrique	Firmado	16/06/2020 07:56:25
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ikZwz5vI8d7Uid4tELvBNw==		



Nº Orden	Fecha justificante/Fra.	Nº Justif./Fra.	Proveedor	Descripción/Concepto	Importe Justificante	Importe imputado a Diputación	Importe imputados otros
				Importe total gastos justificados			
				Importe Subvención			
				Resultado	Diferencia (-) falta de justificación (+) exceso de justificación		

EL SECRETARIO/A
(PERSONA QUE TENGA LA RESPONSABILIDAD)

PRESIDENTE/A

Firma
Nombre y apellidos,

DNI

Sello de la entidad

Firma
Nombre y apellidos,

DNI

Código Seguro De Verificación:	ikZwz5vI8d7UId4tELvBNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	16/06/2020 09:23:44
	María Elena Cisneros Manrique	Firmado	16/06/2020 07:56:25
Observaciones		Página	9/9
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ikZwz5vI8d7UId4tELvBNw==		

